

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de noviembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

31 . 0 . - . SUBSANACIÓN DEL ERROR MATERIAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN AMAS SOCIAL 2021.

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

“VISTO.- el informe del Director General de Bienestar Social que suscribe la necesidad de subsanar el error material de hecho advertido en la aprobación del texto de la Subvención nominativa a la FUNDACION AMAS SOCIAL 2021, y en el cual que pone de manifiesto que:

“Con fecha 22 de Octubre de 2021, en el punto nº 21, la Junta de Gobierno Local aprobó la Concesión Nominativa y Convenio con la FUNDACION AMAS SOCIAL 2021.

Con fecha 15 de noviembre de 2021, se ha firmado convenio nominativo entre la Fundación AMAS SOCIAL y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El texto del convenio firmado con fecha 15 de noviembre de 2021 en la Clausula DECIMOTERCERA relativo a los compromisos de la FUNDACION AMAS SOCIAL, letra m) dice...” m) Asumir los gastos de los suministros de electricidad y calefacción de los locales de la Calle Castilla la vieja 19. “

La junta de gobierno de fecha 22 de octubre de 2021 en la parte dispositiva del acuerdo en el punto SEXTO dice:” ... Asumir por parte de la Fundación AMAS SOCIAL, los suministros de electricidad y calefacción de los locales de la Calle Finlandia 6 y Reinosa 26.”

Se ha advertido un error de transcripción en la frase, en lo relativo a las direcciones, tras su efectiva comprobación, nos encontramos ante un mero error material de transcripción subsanable en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por lo que la propuesta del acuerdo donde dice: ” Asumir por parte de la Fundación AMAS SOCIAL, los suministros de electricidad y calefacción de los locales de la Calle

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FE3RTCAE6XTWCZU7BCZRHCA	Fecha	30/11/2021 12:49:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7FE3RTCAE6XTWCZU7BCZRHCA	Página	1/2



Finlandia 6 y Reinos 26.” Debe decir: ”Asumir los gastos de los suministros de electricidad y calefacción de los locales de la Calle Castilla la vieja 19.”

Con fundamento en cuanto se ha expuesto, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la subsanación de error material en virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Corregir la frases de la parte dispositiva de la propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2021 en su punto SEXTO “donde dice: ” Asumir por parte de la Fundación AMAS SOCIAL, los suministros de electricidad y calefacción de los locales de la Calle Finlandia 6 y Reinos 26.” Debe decir: ” Asumir los gastos de los suministros de electricidad y calefacción de los locales de la Calle Castilla la vieja 19”

Tercero.- Proceder a la Notificación de esta subsanación al interesado. _” “

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica.
Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FE3RTCAE6XTWCZU7BCZRHCA	Fecha	30/11/2021 12:49:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7FE3RTCAE6XTWCZU7BCZRHCA	Página	2/2

